

7

8

Ayuntamiento de 2 de Mayo. En la M. V. M. D. y F. M. y M. de
Veela a veinte y quatro de Mayo de mil setecientos nov.
y cinco; estando en sus salas Consistoriales los S. S. Concej.
Justicia y Regim.^{to} de ella asaron el Sr. D. Juan
Sorian Rodríguez Pres.^{te} de la M. J. Juaidici.^o D. Xpbal
Nery y Selva D. Juan. Muñoz Vicente Ybáñez, D. Juan
Spuche D. Xpbal Maria Muñoz, D. Juan Josef Serrano
y D. Xpbal Ortiz D. Capitanes, y D. Xpbal Ortiz
Amaya M. Mayor arrendando a los
de Camp.^a como ensembrantes dias es de costumbre a
tratar y conferir cosas tocantes y pertenecientes al
Ser.^o de ambas May.^{es} bien y utilidad de esta Rep.^{ca}
y confesado acordó lo siguiente.

Que p.^o quanto p.^o uno de los Capitales de la Ordenanza
mueram.^{te} establecida y aprovada p.^o S. M. y S. el
supremo y M. Consejo, da facultad a esta Villa p.^o que
pueda nombrar persona q.^a administre el agua de
esta Villa desde el presente dia oia oia igual el año
q.^a viene de nov.^{ta} y seis, y siguiendo la misma practi.^{ca}
cu se nombran Com.^{es} p.^o q.^a p.^o el referido tpo que
y de aca sea interesado log.^o tur.^o p.^o Patron para el
riego de sus respectivas azas y dentro de los limites
prevénidos por Ordenanza: y en su virtud los S. S. D. Xpbal
de Nery, D. Juan. Muñoz, D. Juan Josef Serrano
y D. Xpbal Ortiz D. nombraron p.^o tal adm.^o a D.